

Montoro } Acitum: a pp^{ta} y suza ala
Constitucion

16

Interim. a pp^{ta} y suza ala
Constitucion

DOY FE Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE MADRID A VEINTI OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS Y CINCO

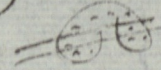


Para despachos de oficio: quatro maravedís.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

El infrascripto Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Alcalde de la Ciudad y Secretario de su Ayuntamiento Constitucional doy fe y testimonio que en cumplimiento de nuestra Constitución Nacional sancionada por las Cortes Reales y Extraordinarias de esta Monarquía Española con fecha de 18 de Junio a las once de Justicia y Regimiento de esta ciudad por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz y Villazán Juez de Primera instancia de esta ciudad en el día trece de Mayo de Octubre y primero de Noviembre. parados de este propio año de publico y juró la dicha Constitución Nacional en el primero en un tablado formado al intento en medio de la Plaza mayor, y en el segundo en la Iglesia Parroquial de Señor San Bartolomé, a que concurrieron no solo el Ayuntamiento sino tambien el estado Eclesiástico regular principal personas de la población y un numeroso concurso de todo el vecindario con la tropa de Guardias Españolas que se hallaban en este pueblo, cuya publicación y juramento se hizo con arreglo del formulario remitido al intento y lo que se ordena en la expedada una Constitución y Reales Decretos que la acompañan su fecha diez y ocho de Marzo de este presente año, con la mayor solemnidad como así mas lato consta de las diligencias practicadas al efecto que constan en el acta de juramento de mi cargo; y para que conste pongo el presente por signo y firmo en Montero a once y nueve de Diciembre de mil ochocientos doce

Ante mí.  D. Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz

Juan. de Dios de la Cruz
y Laxa Sec.
 3